



Búsqueda

**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**[Minenergía](#) | [Sala de Prensa](#) | [Histórico Noticias](#)

| Ministerio de Minas y Energía hace un balance sobre las medidas implementadas para garantizar el abastecimiento de combustibles en Nariño y Cauca, y anuncia medidas adicionales

Noticias



Ministerio de Minas y Energía hace un balance sobre las medidas implementadas para garantizar el abastecimiento de combustibles en

Nariño y Cauca, y anuncia medidas adicionales

14 de Enero de 2023. Minenergía , Bogotá.

Sector: General

- Ministerio de Minas y Energía hace un balance sobre las medidas implementadas para garantizar el abastecimiento de combustibles en Nariño y Cauca, y anuncia medidas adicionales.
- Mañana 15 de enero se dará salida al buque con combustibles líquidos desde el Puerto de Barranquilla a Tumaco con una capacidad de 30 mil barriles.

MinEnergía. Bogotá, D.C., 14 de enero de 2023. El Ministerio de Minas y Energía inició la ejecución del plan de contingencia anunciado en días pasados para garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos y gas combustible en los departamentos de Nariño y Cauca.

El día de hoy, la entidad anunció medidas adicionales para aliviar la situación que viven los ciudadanos de estos departamentos y realizó un balance del avance hasta el momento.

La Ministra de Minas y Energía, Irene Vélez Torres, aseguró que ya llegaron las primeras embarcaciones de Buenaventura a Tumaco de diésel y gasolina. "Estamos implementando un plan de contingencia articulado con todos actores para robustecer la operación, consolidar una distribución continua, y asegurar la disponibilidad de producto", aseguró.

El Ministerio también informó que inició el transporte de combustible diésel y gasolina de Tumaco a la ciudad de Pasto. Son aproximadamente 19 mil galones de gasolina motor y 22 mil galones de diésel para distribuir en los municipios de estos departamentos, los cuales están siendo descargados y despachados desde hoy. Esto incrementará el volumen de distribución y asegurará el flujo constante de este líquido.

Por otro lado, como se había anunciado en días pasados, inició la operación para la salida del buque con combustibles líquidos desde el Puerto de Barranquilla a Tumaco con una capacidad de 30 mil barriles, lo cual le dará mayor respiro a la situación de abastecimiento.

Finalmente, frente al apoyo que brindaría la nación hermana de Ecuador, en la próxima hora iniciaría el tránsito de los tractocamiones por territorio ecuatoriano.

Dentro de las medidas adicionales que ha anunciado la cartera el día de hoy están:

1. Despacho de camiones desde Neiva. Este movimiento representa alrededor de 13.000 barriles de combustibles (80% de gasolina corriente y 20% de diésel).
2. Despacho de buques desde Buenaventura a Tumaco. Se han despachado 2 buques que representan 2.760 barriles de combustibles. De este volumen el 54% representa al diésel y el 47% restante a gasolina.
3. Se han movilizado 257 barriles de Jet para atender la demanda de combustible en el municipio de Pasto.

4. Se expidió la Resolución 40144 del 13 de enero de 2023 por la cual se adoptan medidas temporales en relación con el contenido máximo de biocombustibles en la mezcla con combustibles fósiles en los departamentos de Nariño y Cauca, con el fin de darle continuidad al abastecimiento.
5. En coordinación con los equipos de Ecopetrol, Cenit y agentes mayoristas, se está trabajando en despachar volúmenes desde Buenaventura con una mayor capacidad y frecuencia de despachos.
6. Se adelantarán medidas de atención temporal y diferencial de la demanda de combustibles líquidos derivados del petróleo, biocombustibles y sus mezclas, especialmente, autorizaciones de operaciones adicionales a los agentes de la cadena de distribución en procura de garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos
7. El día de hoy 14 de enero, se tendrá una reunión entre las distintas empresas y agremiaciones, así como con Ecopetrol y Gobierno para establecer acuerdos entre todos los eslabones de la cadena que participan en la respuesta de la demanda de esta zona del país para articularse y dar nuevas salidas a la situación que afronta el país.
8. Desde el Ministerio de Minas y Energía, se adoptarán medidas temporales para el abastecimiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y de Gas Natural Comprimido (GNC) en el suroccidente del país, dentro de las cuales se encuentran exceptuar de manera temporal el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a las facilidades, instalaciones o infraestructura requerida para el suministro de gas licuado de petróleo – GLP.
9. Se implementarán medidas de flexibilización en los parámetros de mantenimiento de los recipientes utilizados para almacenar y/o transportar Gas Licuado de petróleo (cilindros, tanques estacionarios y cisternas) o Gas Natural Comprimido con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público domiciliario de GLP.
10. Mientras se supera la emergencia actual relacionada con la ola invernal presentada en el suroccidente del país, se permitirá la celebración de acuerdos comerciales y operativos entre agentes para habilitar el llenado de cilindros en plantas de envasado de otras empresas, manteniendo el esquema de responsabilidad de marca establecido en la Resolución CREG 023 de 2008.

La Ministra Torres Vélez, aseguró que todo lo anterior se hará bajo parámetros de seguridad establecidos desde el Ministerio de Minas y Energía para afrontar la emergencia.

La entidad finalizó enviando un mensaje de tranquilidad al anunciar que trabaja en un esquema de abastecimiento que tenga el menor impacto en las tarifas a los usuarios en esta zona del país.



Noticias de interés

MinEnergía garantizará abastecimiento de combustible en Nariño, tras derrumbe en vía Panamericana



Inauguran moderno proyecto de Interconexión El Río en Barranquilla



Minenergía sigue avanzando en eficiencia energética para el caribe



Comunidades Wayúu dialogaron con el Gobierno Nacional sobre la Transición Energética Justa y proyectos en sus territorios



Ministerio de Minas y Energía

Sede Principal: Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:00 AM - 4:00 PM



Twitter



Instagram



Facebook



YouTube



Flickr

Contacto

Teléfono Conmutador: (60) +1 220 0300

Correo Institucional: menergia@minenergia.gov.co

Para registrar su PQRS: menergia@minenergia.gov.co

Línea Gratuita: 018000 910 180

Correo de notificaciones judiciales: notijudiciales@minenergia.gov.co

Línea Anticorrupción : lineaetica@minenergia.gov.co

Política de seguridad de la información